



Asignación a FONATUR Tren Maya S.A. de C.V.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes asignó a la empresa de participación estatal mayoritaria FONATUR Tren Maya S.A. de C.V. una concesión para construir, operar y explotar la vía ferroviaria denominada Tren Maya, la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga, pasajeros y auxiliares que se requieran.

La asignación tendrá una vigencia de 50 años y tendrá las siguientes características:



La construcción se deberá realizar de conformidad con el Proyecto Ejecutivo aprobado por la SCT, en un plazo de 48 meses.

La operación y explotación de servicios ferroviarios se deberán realizar en un plazo de 6 meses una vez verificada la construcción por parte de la SCT.



El servicio de transporte ferroviario de carga y de pasajeros y auxiliares, deberán prestarse dentro de los 6 meses siguientes de la verificación de la construcción por parte de la SCT.

A partir del inicio de operación, el asignatario deberá cubrir al Gobierno Federal los derechos que se obtengan por la operación, explotación y prestación del servicio.



La SCT podrá otorgar otras autorizaciones o permisos a otras personas o entes para la prestación de servicios auxiliares, de conformidad la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

El asignatario podrá constituir gravámenes sobre los derechos derivados de la asignación